

(R. C. de la C. 728)

Ana ... Ste ...  
72-2015  
Jul 2015

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) provenientes de los incisos (o) y (u), del Apartado 1 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 254-2012, para llevar a cabo las obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) provenientes de los incisos (o) y (u) del Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 254-2012, para que lea según se detalla a continuación:

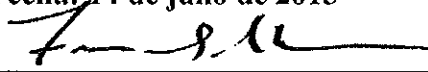
1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
  - a. Para la construcción, reconstrucción, reparación y mejoras de la vivienda de Madeline Cruz Rodríguez, Carretera 432, Barrio Pezuela interior, Sección Yeyo Torres, del Municipio de Lares, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 22. 2,000
  - b. Para mejoras, reconstrucción y/o construcción de la vivienda de la señora Noralis Lamboy López, Barrio Yahuecas, Sector Título V, del Municipio de Adjuntas del Distrito Representativo Núm. 22 2,000
  - c. Para la construcción, reconstrucción, reparación y mejoras de la vivienda de Osvaldo Ruiz Vega, Carretera 124, Km. 6.3, Barrio Espino Oliver, del Municipio de Lares, pertenecientes al Distrito Representativo Núm. 22. 2,000"

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o aportaciones privadas.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 14 de julio de 2015**

Firma:   
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios